

Madrid, 12 de Junio de 2.006

Muy Sres. nuestros:

A los efectos legales oportunos les comunicamos que con fecha 1 de Junio de 2006, se celebró la Junta General Ordinaria y Universal de Banesto Banco de Emisiones, S.A., en la que se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Aprobar las Cuentas Anuales y la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondientes al ejercicio 2005 remitidas en su día a esa Comisión.
- Aprobar la reelección en su cargo de Administrador, por el plazo máximo legal, de D. José Francisco Doncel Razola, quien continuará con su cargo de Presidente de la Sociedad; la reelección de la firma Deloitte, S.L., como Auditores de Cuentas del Banco para el ejercicio 2006, así como la autorización al Consejo para la adquisición derivativa de acciones propias.

Atentamente,

Fdo. Luis Alfonso Díaz Orueta
Secretario del Consejo de Administración

TEXTO INTEGRO DE LOS ACUERDOS PROPUESTOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE BANESTO BANCO DE EMISIONES, S.A. A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

1º - Acuerdos relativos al punto primero del Orden del Día

En relación con este punto del Orden del Día la Junta General adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de Banesto Banco de Emisiones, S.A., correspondientes al Ejercicio de 2.005, y la gestión realizada por el Consejo de Administración durante dicho período.

2º.- Destinar el beneficio neto del ejercicio 2.005 que asciende a la cantidad de 542.659,25 euros a:

- Reserva legal 54.265,93 euros.

- Reserva voluntaria 488.393,32 euros.

2º.- Acuerdos relativos al punto segundo del Orden del Día.

En relación con este punto del Orden del Día la Junta General adopta por Unanimidad el siguiente acuerdo:

Reelegir en su cargo de Administrador por el plazo máximo legal, a D. José Francisco Doncel Razola, mayor de edad, divorciado, con domicilio a estos efectos en Madrid, Avda. Gran Vía de Hortaleza, nº 3, con D.N.I. nº 2.197.691-H, quien presente en la Junta, acepta el cargo y especialmente manifiesta no estar incurso en ninguna incompatibilidad legal para el desempeño del mismo, en particular manifiesta no encontrarse incurso en ninguno de los supuestos de prohibición o incompatibilidad previstos en el Artículo 124 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en la Ley 12/1995 de 11 de Mayo, en la Ley 7/1984 de 14 de Marzo y Ley 14/1995 de 21 de Abril, ambas de la Comunidad Autónoma de Madrid y demás disposiciones legales concordantes y/o complementarias de la anterior, o estatutarias vigentes. Igualmente, hace constar expresamente que reúne los requisitos de honorabilidad y profesionalidad a que se refiere el artículo 2º del Real Decreto 1245/1995 de 14 de julio, no encontrándose tampoco incurso en ninguna limitación o incompatibilidad establecida en la Ley 31/1968, de 27 de julio, o en cualquier otra norma que le fuere de aplicación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 del Reglamento del Registro Mercantil y 25 de los Estatutos Sociales, D. José Francisco Doncel

Razola seguirá ostentando el cargo de Presidente del Consejo de Administración.

3º - Acuerdo relativo al punto tercero del Orden del Día.

En relación con este punto del Orden del Día la Junta General adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Reelegir a la firma Deloitte, S.L. como Auditores de Cuentas del Banco para el ejercicio 2006, aceptando así la correspondiente propuesta formulada por el Consejo de Administración a instancia de su Comité de Auditoría y Cumplimiento.

A tal efecto, se faculta al Consejo de Administración para concertar con la mencionada firma el correspondiente contrato, con las cláusulas y condiciones que estime convenientes, quedando también facultado para realizar las modificaciones al mismo que sean pertinentes, de acuerdo con la legislación vigente en cada momento. Se autoriza especialmente al Consejo de Administración para que pueda delegar esta facultad en el Comité de Auditoría y Cumplimiento o en el Consejero o Consejeros que designe.

Se hace constar que la firma Deloitte, S.L., tiene su domicilio social en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1 y C.I.F. nº B-79104469, siendo los datos de su inscripción en el Registro Mercantil los siguientes: Registro Mercantil de Madrid, tomo 13.650, folio 188, sección 8, hoja M-54414 y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) el número S0692.

4º.- Acuerdo relativo al punto cuarto del Orden del Día

En relación con este punto del Orden del Día la Junta General adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda llevar a cabo, en la medida que estime que así lo aconsejen las circunstancias, la adquisición derivativa de acciones de Banesto Banco de Emisiones, S.A. y de sus Sociedades dominantes; y autorizar igualmente la adquisición derivativa de dichas acciones a las Sociedades filiales de Banesto Banco de Emisiones, S.A., mediante cualquier título oneroso admitido en Derecho y cumpliendo al efecto cuantos requisitos resulten legalmente exigibles. El número máximo de acciones a adquirir al amparo de la presente autorización, sumadas a las que ya posean la Sociedad adquirente y sus Sociedades filiales y, en su caso, la Sociedad dominante y sus filiales, no podrá superar ninguno de los límites señalados a continuación:

a) El que resulte de aplicación de acuerdo con la normativa legal vigente en cada momento en materia de adquisición de acciones propias.

b) En el caso de acciones de Banco Español de Crédito, S.A., el límite inferior al señalado en el anterior apartado a) que, en su caso, hayan fijado en cada momento la Junta General y/o el Consejo de Administración de dicha entidad para la adquisición derivativa de sus acciones por parte de Banco Español de Crédito, S.A. y de sus Sociedades filiales.

Los precios mínimos y máximo de adquisición de las acciones serán el de su valor de cotización reducido o incrementado en un 20%, respectivamente, como precio mínimo o máximo y para el supuesto de acciones no cotizadas será el de su valor neto contable, reducido o incrementado en un 20%, como precio mínimo o máximo, en la fecha en que se lleve a cabo la operación de que se trate. Las adquisiciones que se realicen en base a la presente autorización podrán tener por objeto acciones que hayan de ser entregadas directamente a los trabajadores o Administradores del Grupo o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquellos sean titulares, para lo cual podrá utilizarse la autocartera de la sociedad, o llevar a cabo nuevas adquisiciones al amparo de la presente autorización.

Las modalidades de adquisición podrán consistir tanto en compraventa, como en permuta, como en cualquier otra modalidad de negocio a título oneroso, según las circunstancias así lo aconsejen.

La duración de la presente autorización será de 18 meses contados a partir de la fecha de la presente Junta General.

5º - Acuerdo relativo al punto quinto del Orden del Día

En relación a este punto del Orden del Día, la Junta General adopta, por unanimidad el siguiente acuerdo:

Delegar en el Sr. Presidente del Consejo de Administración D. José Francisco Doncel Razola y en el Sr. Secretario D. Luis Alfonso Díaz Orueta, las más amplias facultades para la mas amplia ejecución de todos y cada uno de los acuerdos adoptados por la Junta General, así como para adaptarlos, en su caso, a las observaciones de cualquier organismo o autoridad, en particular a la calificación verbal o escrita del Sr. Registrador Mercantil, realizando cuantos actos sean precisos o convenientes para llevarlos a buen fin y, en particular, para lograr la inscripción en el Registro Mercantil de los que sean inscribibles.

6º - Acuerdo relativo al punto sexto del Orden del Día

En relación a este punto del Orden del Día, la Junta General adopta, por unanimidad el siguiente acuerdo:

- Aprobar el Acta de la Junta el mismo día de su celebración, firmando la misma todos los señores asistentes.